

UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 17 de agosto de 2006

VISTO:

El Expediente N° 05325-R-05; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la convocatoria a proyectos de investigación 2005 en el marco de la Ordenanza 074-CS-UNPA que reglamenta las actividades de investigación de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

Que mediante Resolución Nro. 168/04 del Consejo Superior se aprueba la convocatoria para la presentación de solicitudes de subsidios de proyectos de investigación en funcionamiento (Tipo O), nuevos Tipo I (de apoyo de grado) y nuevos Tipo II (Orientados) para el ciclo académico 2005;

Que la Secretaría de Ciencia y Tecnología y los Secretarios de Investigación de las Unidades Académicas acordaron distribución porcentual por Unidad Académica, según acta obrante a fs.56/57 del expediente indicado en el visto;

Que mediante Nota N° 503/SECYT/2006 se propone se propone el reparto interno de fondos para los proyectos de investigación del año 2005 para la Unidad Académica Río Turbio;

Que mediante Resolución de Rectorado N° 714/05 se distribuyen los fondos destinados a subsidios de proyectos de investigación para la Unidad Académica Río Turbio, otorgándole al proyecto 29/C013 y al proyecto 29/C018 el monto de \$ 9.500,00, quedando sin distribuir la suma de \$ 5.761,00;

Que obra Nota N° 060/06 de la Secretaría de Investigación de la Unidad Académica Río Turbio, por la que se propone la redistribución del monto más arriba indicado, que había sido asignado al proyecto mellizo 29/CO25 presentado por la Prof. Alaniz, en partes iguales a los proyectos 29/CO13 Y 29/CO18;

Que se dicta ad referendum del Consejo Superior la Resolución N° 613/06 que aprueba la distribución de fondos destinados a subsidios de proyectos de investigación Tipo O, año 2005, a la Unidad Académica Río Turbio, conforme detalle del anexo;

Que la Comisión de Extensión, Vinculación, Investigación y Capacitación recomienda la ratificación de la Resolución N° 613/06;

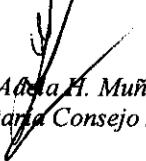
Que en acto plenario se ratifica por unanimidad el despacho de Comisión;

POR ELLO:

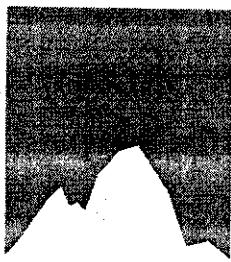
**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
R E S U E L V E :**

ARTICULO 1º: RATIFICAR la Resolución de Rectorado N° 613/06 ad-referendum del Consejo Superior que como anexo único forma parte de la presente

ARTICULO 2º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.


Adela H. Muñoz
Secretaria del Consejo Superior


Ing. Héctor Aníbal Billoni
Rector



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 4 de julio del año 2006.-

VISTO:

El Expediente N° 05325- UNPA-2005, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se ha aprobado la convocatoria a Proyectos de Investigación 2005, en el marco de la Ordenanza 074-CS UNPA que reglamenta las Actividades de Investigación de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

Que por Res. N° 168/04-CS, se aprueba la convocatoria para la presentación de solicitudes de subsidios de proyectos de investigación en funcionamiento (Tipo 0), nuevos Tipo I (de apoyo de grado) y nuevos Tipo II (Orientados) para el ciclo académico 2005;

Que la Secretaría de Ciencia y Tecnología y los Secretarios de Investigación de las Unidades Académicas acordaron una distribución porcentual por Unidad Académica, según Acta Obrante a fojas 56/57 de las presentes actuaciones;

Que a fojas 62, obra Nota N° 503/SECYT/2005 con la propuesta de reparto interno de fondos para los proyectos de investigación del año 2005, para la Unidad Académica Río Turbio;

Que a fojas 63/64 obra Nota del Secretario de Investigación de la Unidad Académica Río Turbio mediante la cual eleva a este Rectorado la propuesta de distribución de subsidios para la Unidad Académica de referencia;

Que de acuerdo a dicha propuesta se dicta la Resolución 714/05 de este Rectorado mediante la cual se distribuyen los fondos destinados a subsidios para proyectos de investigación a la Unidad Académica Río Turbio otorgándole al Proyecto 29/C013 y al Proyecto 29/C018 el monto total de PESOS NUEVE MIL QUINIENTOS (\$ 9.500,00), quedando sin distribuir la suma de PESOS CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y UNO (\$ 5.761,00);

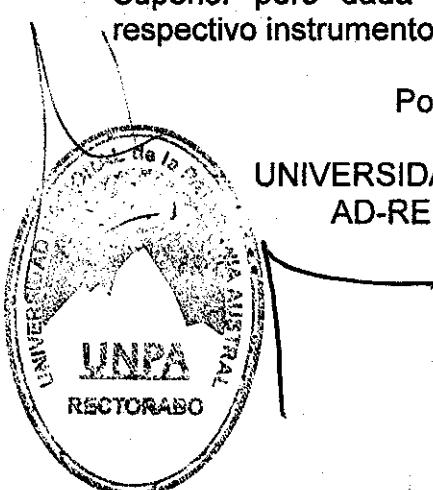
Que obra Nota 060/06 de la Secretaría de Investigación de la Unidad Académica Río Turbio mediante la cual se propone la redistribución del monto de PESOS CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y UNO (\$ 5.761,00), que había sido asignado al proyecto mellizo 29/C025 presentado por la Prof. Mariana ALANIZ, en partes iguales a los proyectos 29/C013 y 29/C018;

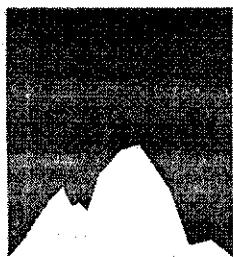
Que a efectos de no demorar la distribución que se tramita, la Secretaría de Ciencia y Tecnología propone otorgar los fondos correspondientes en una sola cuota, a través del dictado del instrumento legal respectivo;

Que la presente tramitación es competencia del Consejo Superior pero dada la urgencia del trámite se hace necesario dictar el respectivo instrumento legal ad-referendum de dicho Cuerpo;

Por ello:

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR
R E S U E L V E:





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Artículo 1º.- APROBAR la distribución de fondos destinados a Subsidios de Proyectos de Investigación Tipo 0, correspondientes al año 2005, a la Unidad Académica Río Turbio conforme al detalle que se indica en Anexo adjunto a la presente.

Artículo 2º.- El gasto para el cumplimiento de la presente será afectado a Fuente de Financiamiento: 1.1. –Fondos del Tesoro Nacional – Finalidad: 3 – Servicios Sociales – Función: 5 – Ciencia y Técnica – Programa: 20 – Ciencia y Técnica – Actividad: 2 – Proyectos de Investigación – Inciso:

2 – Bienes de Consumo.....	\$ 773,23
3- Servicios No Personales.....	\$3.990,22
4.3. Maquinaria y equipo.....	\$ 648,41
4.5. Libros,revistas y otros elem.colect.	\$ 249,39
5.1. Tranf.al sectr priv para fin,gastos ctes..	\$ 99,75
TOTAL	\$5.761,00

Del Presupuesto 2006.-

Artículo 3º.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Ciencia y Tecnología, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, Unidad Académica Río Turbio, élévese copia al Consejo Superior para su ratificación, dése a conocer y cumplido, archívese.-

Ing. Mirta PADIN
Secretaría de Ciencia y Tecnología



Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION

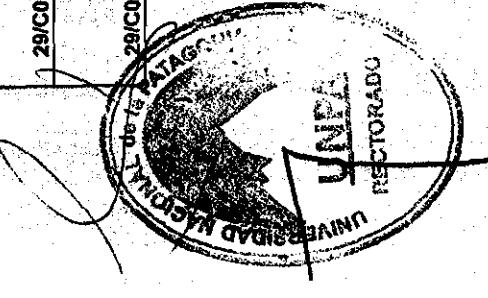
Nº **613**

-2006.-

ANEXO

Redistribución de saldo no utilizado en Proyectos de Investigación UART

CODIGO	TIPO	UIJA	NOMBRE DEL PROYECTO	DIRECTOR	RESPONSABLE ECONÓMICO	TOTAL
29/C013	0	UART	DEVALUACIÓN DE MATERIALES GENÉTICOS DE APIS MELLIFERA ADAPTADOS A LA REGIÓN DE LA PATAGONIA AUSTRAL.	PALACIO, MARÍA ALEJANDRA.	CHRISTIANSEN, RODOLFO	\$2.880,50
29/C018	0	UART	RECONVERSIÓN DE RESIDUOS AGROINDUSTRIALES Y URBANOS EN ABONO MEDIANTE LOMBRICULTURA, EN LA CUENCA DEL RÍO TURBO.	SCHULDIT, MIGUEL	CHRISTIANSEN, RODOLFO	\$2.880,50



613